



Cerro Sombrero, 01 de marzo de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 014/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, del DAF(S) don Juan Vargas Hernández, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°8 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, de administradora doña Carolina Sandoval Cifuentes, que autoriza modificación interna N°8 de Gestión.
- 3) El decreto alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de Primavera de gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 4) El decreto alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 6) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la IL. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 7) El decreto alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El decreto alcaldicio N°072 de fecha 28 de enero de 2021, que designa la subrogancia de la DAF.
- 10) El decreto alcaldicio N°167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 8 de Gestión del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°08 / 2024

MAYORES GASTOS		AREA	
22-08-999	OTROS	611 m\$	200
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>200</u>
MENORES GASTOS		AREA	
22-08-999	OTROS	621 m\$	200
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>200</u>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CSC/CVV/GAC/JVH/ksa